



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

I.256.2

(11/1988)

SERIE I: RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS
(RDSI)

Capacidades de servicio – Servicios suplementarios en la
RDSI

**SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE
TARIFICACIÓN: AVISO DEL IMPORTE DE LA
COMUNICACIÓN**

Reedición de la Recomendación I.256.2 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo III.7 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación I.256.2 del CCITT se publicó en el fascículo III.7 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

Recomendación I.256.2

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE TARIFICACIÓN: AVISO DEL IMPORTE DE LA COMUNICACIÓN

(Melbourne, 1988)

2 I.256.2 – Aviso del importe de la comunicación

El aviso del importe de la comunicación es un servicio suplementario que permite al usuario que paga una comunicación informarse sobre la tarificación que se aplicará en función de la utilización. Este servicio no tiene por objeto reemplazar el cómputo de tarificación dentro de la red, que se considera correcto en todos los casos.

Este servicio puede incluir uno o más de los casos siguientes:

- información de tarificación al final de la comunicación (véase el § 2.1)
- información de tarificación durante una comunicación (véase el § 2.2)
- información de tarificación en el momento de establecimiento de la comunicación (véase el § 2.3).

2.1 Información de tarificación al final de la comunicación

2.1.1 Definición

Posibilidad de un usuario de recibir información de tarificación sobre una comunicación que ha terminado.

2.1.2 Descripción

2.1.2.1 Descripción general

Este tipo del servicio de aviso del importe de la comunicación proporciona al usuario información de tarificación sobre una comunicación ya terminada. La información de tarificación puede consistir en un número de elementos de información tales como:

- a) tipo de aviso del importe de la comunicación
 - tarificación al final de una comunicación
- b) tipo de tarificación
 - comunicación gratuita
 - información sobre la cantidad adeudada
 - número de unidades de tarificación utilizadas
 - tarificación utilizada
 - duración utilizada
 - volumen utilizado
 - número de veces utilizado (Nota)
 - información de tarificación
 - precio por unidad de tiempo y número de unidades de tiempo
 - precio por unidad de volumen y número de unidades de volumen
 - precio por unidad de número de veces y número de unidades de *número de veces*
 - duración por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
 - volumen por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
 - unidades de *número de veces* por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación.

Nota – El número de veces debe utilizarse por ejemplo para tarificar un cierto número de invocaciones de un servicio suplementario.

c) elemento de tarificación por la utilización

- registro
- tentativa de llamada
- invocación
- duración
- volumen
- procesamiento en la red

d) identificación de facturación

- tarificación normal
- cobro revertido
- tarificación para tarjetas de crédito.

La selección de estos valores es un asunto nacional.

2.1.2.2 *Terminología específica*

Ninguna identificada.

2.1.2.3 *Calificaciones sobre la aplicabilidad a servicios de telecomunicación*

Este servicio suplementario es aplicable a todos los servicios de telecomunicación.

2.1.3 *Procedimientos*

2.1.3.1 *Prestación/supresión*

La información de tarificación al final de una comunicación puede proporcionarse como una opción en el abono o de manera general. La supresión de este servicio puede ser por una petición del abonado o por razones administrativas.

2.1.3.2 *Procedimientos normales*

2.1.3.2.1 *Activación/desactivación/registro*

El servicio es activado/desactivado por la red, y no se necesitan procedimientos de activación/desactivación por el usuario. Cuando el servicio está activado, permanece activo durante las comunicaciones.

2.1.3.2.2 *Invocación y operación*

El servicio puede solicitarse llamada por llamada o estar activo para todas las llamadas. La información de tarificación la proporciona la central local en la fase de liberación de la llamada. La información de tarificación se transfiere al usuario en el elemento de información de aviso del importe de la comunicación, dentro de un mensaje de control de la comunicación que libera la llamada.

2.1.3.3 *Procedimientos excepcionales*

2.1.3.3.1 *Activación/desactivación/registro*

No proceden.

2.1.3.2.2 *Invocación y operación*

Si la información de tarificación relacionada con una comunicación no está disponible en el momento de la liberación de la llamada, deberá indicarse al usuario el motivo por el cual esto sucede.

2.1.3.4 *Procedimientos alternativos*

Ninguno identificado.

2.1.4 *Capacidades de red para tarificación*

Esta Recomendación no trata los principios de tarificación. Se espera que las futuras Recomendaciones de la serie D contengan dicha información.

Deberá poderse tarificar al abonado con precisión por el servicio.

2.1.5 *Requisitos de interfuncionamiento*

Este servicio debe ser soportado a través del interfaz entre redes RDSI. Otros casos de interfuncionamiento quedan para ulterior estudio.

2.1.6 *Interacciones con otros servicios suplementarios*

2.1.6.1 *Llamada en espera*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.2 *Transferencia de llamadas*

Usuario llamante inicial: no hay repercusión.

Usuario transferidor: cuando una comunicación es transferida y el usuario que efectúa la transferencia es tarifado por el intervalo transferido de la comunicación, la información de tarificación puede enviarse al usuario transferidor cuando se libere la llamada, si dicho usuario está abonado al servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación.

2.1.6.3 *Presentación de la identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.4 *Restricción de la identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.5 *Presentación de la identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.6 *Restricción de la identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.7 *Grupo cerrado de usuarios*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.8 *Comunicación conferencia*

Cuando el usuario ha hecho una comunicación conferencia, la tarificación global por la misma se incluirá en el elemento de información de aviso del importe de la comunicación.

Tarificación por el uso del puente de conferencia: esta información de tarificación puede enviarse al controlador de la conferencia. Sin embargo, en algunas redes no puede darse ninguna información de tarificación en este caso, por ejemplo, cuando se necesita un procesamiento fuera de línea de la tarificación.

2.1.6.9 *Marcación directa de extensiones*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.10 *Servicios de desviación de llamadas (es decir, reenvío de llamadas)*

2.1.6.10.1 *Reenvío de llamada en caso de ocupado*

Usuario llamante inicial: sin repercusiones.

Usuario reenviador: cuando una comunicación es reenviada y el usuario reenviador es tarifado por el intervalo reenviado de la comunicación, la información de tarificación puede transferirse al usuario reenviador cuando se haya liberado la llamada, si dicho usuario está abonado al servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación.

2.1.6.10.2 *Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta*

Usuario llamante inicial: sin repercusiones.

Usuario reenviador: cuando una comunicación es reenviada y el usuario reenviador es tarifado por el intervalo reenviado de la comunicación, la información de tarificación puede transferirse al usuario reenviador cuando se libere la llamada, si dicho usuario está abonado al servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación.

2.1.6.10.3 *Reenvío de llamada incondicional*

Usuario llamante inicial: sin repercusiones.

Usuario reenviador: cuando una comunicación es reenviada y el usuario reenviador es tarifado por el intervalo reenviado de la comunicación, la información de tarificación puede transferirse al usuario reenviador cuando se libere la llamada, si dicho usuario está abonado al servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación.

2.1.6.11 *Búsqueda de línea*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.12 *Servicio tripartito*

Cuando el usuario ha hecho una comunicación de indagación o una comunicación conferencia tripartita, la tarificación global por la comunicación podrá indicarse en el elemento de información de aviso del importe de la comunicación.

Tarificación por el uso del puente del servicio tripartito: esta información de tarificación puede enviarse al usuario servido. Sin embargo, en algunas redes no podrá darse ninguna información en este caso, por ejemplo, cuando la información de tarificación deba ser objeto de un procesamiento fuera de línea.

2.1.6.13 *Señalización de usuario a usuario*

No se dará información sobre la tarificación de la información de usuario a usuario.

2.1.6.14 *Números múltiples de abonado*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.15 *Retención de llamadas*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.1.6.16 *Aviso del importe de la comunicación*

No procede.

2.1.7 *Descripción dinámica*

La descripción dinámica de este tipo del servicio de aviso del importe de la comunicación se muestra en la figura 1/I.256.

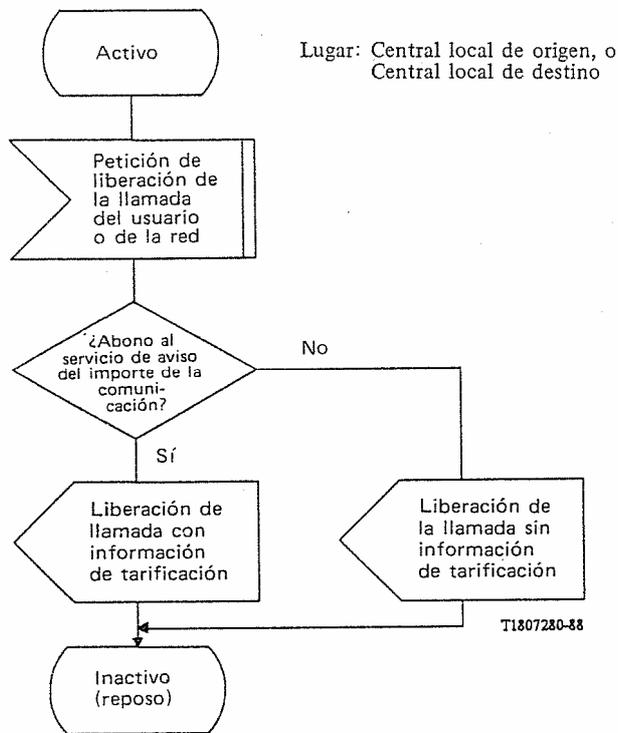


FIGURA 1/I.256

Información de tarificación al final de la comunicación

2.2 Información de tarificación durante una comunicación

2.2.1 Definición

Posibilidad de un usuario de recibir información sobre el importe de la comunicación durante la fase activa de la llamada.

2.2.2 Descripción

2.2.2.1 Descripción general

Este tipo del servicio de aviso del importe de la comunicación proporciona al usuario la información, que puede ser incremental o acumulativa y que se enviará automáticamente o a petición. La información de tarificación puede consistir en un número de elementos de información tales como:

- a) tipo de aviso del importe de la comunicación (AIC)
 - tarificación incremental durante una comunicación, o
 - tarificación acumulativa durante una comunicación
- b) tipo de tarificación
 - comunicación gratuita
 - información sobre el importe de la tarificación
 - número utilizado de unidades de tarificación
 - tarificación utilizada
 - duración utilizada
 - volumen utilizado
 - número de veces utilizado (Nota)
Nota – El número de veces debe utilizarse, por ejemplo, para tarificar un cierto número de invocaciones de un servicio suplementario.
 - información de tarificación
 - precio por unidad de tiempo y número de unidades de tiempo
 - precio por unidad de volumen y número de unidades de volumen
 - precio por unidad de número de veces y número de unidades de *número de veces*
 - duración por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
 - volumen por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
 - unidades de *número de veces* por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
- c) elemento de tarificación por la utilización
 - registro
 - tentativa de llamada
 - invocación
 - duración
 - volumen
 - procesamiento en la red
- d) identificación de facturación
 - tarificación normal
 - cobro revertido
 - tarificación para tarjetas de crédito.

2.2.2.2 Terminología específica

No procede.

2.2.2.3 *Calificaciones sobre la aplicabilidad a servicios de telecomunicación*

Este servicio suplementario es aplicable a todos los servicios de telecomunicación.

2.2.3 *Procedimientos*

2.2.3.1 *Prestación/supresión*

La información de tarificación durante una comunicación se proporciona en base a un abono. La supresión de esta modalidad tiene lugar a petición del abonado o por razones administrativas.

2.2.3.2 *Procedimientos normales*

2.2.3.2.1 *Activación/desactivación/registro*

El servicio es activado/desactivado por la red, y no se necesitan procedimientos de activación/desactivación por el usuario. Cuando el servicio está activado, permanece activo durante todas las comunicaciones.

2.2.3.2.2 *Invocación y operación*

El servicio puede ser solicitado llamada por llamada o puede ser activado para todas las llamadas. La información de tarificación es proporcionada por la central local y transferida al usuario en un mensaje adecuado cada vez que se añaden N unidades de tarificación. N es un número comprendido entre uno y $N_{\text{máx}}$, y es específico de cada red. El número de unidades de información de tarificación enviadas al usuario puede estar limitado a X unidades por minuto. El valor de X es un número específico de cada red. Si la información de tarificación sólo se proporciona a petición, el usuario tiene que enviar una solicitud adecuada a la red, que entonces le transferirá la información en el elemento de información de aviso del importe de la comunicación.

Cuando se libera la llamada:

- el número de unidades de tarificación restantes, desde la última transferencia de información de tarificación, se envía al usuario en uno de los mensajes de control de la llamada que liberan la llamada (información incremental); o
- la tasa total por la comunicación se envía al usuario en uno de los mensajes de control de la llamada que liberan la llamada (información acumulativa).

2.2.3.3 *Procedimientos excepcionales*

2.2.3.3.1 *Activación/desactivación/registro*

No procede.

2.2.3.3.2 *Invocación y operación*

Si la información de tarificación relacionada con una comunicación no está disponible durante la misma, se deberá indicar al usuario el motivo por el cual esto sucede.

2.2.3.4 *Procedimientos alternativos*

Ninguno identificado.

2.2.4 *Capacidades de red para tarificación*

Esta Recomendación no trata los principios de tarificación. Se espera que las futuras Recomendaciones de la serie D contengan dicha información.

Deberá poderse tarificar al abonado con precisión por el servicio.

2.2.5 *Requisitos de interfuncionamiento*

Este servicio debe ser soportado a través de los interfaces entre las RDSI. Otros casos de interfuncionamiento quedan para ulterior estudio.

2.2.6 *Interacción con otros servicios suplementarios*

2.2.6.1 *Llamada en espera*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.2 *Transferencia de llamadas*

Usuario llamante inicial: no hay repercusión.

Usuario transferidor: cuando una comunicación es transferida y el usuario transferidor es tarificado por el interesado transferido de la comunicación, no se le envía ninguna información de tarificación.

2.2.6.3 *Presentación de la identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.4 *Restricción de la identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.5 *Presentación de la identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.6 *Restricción de la identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.7 *Grupo cerrado de usuarios*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.8 *Comunicación conferencia*

Tarificación de las diferentes conexiones al puente de conferencia: no hay interacción.

Tarificación por el uso del puente de conferencia: esta información de tarificación debe enviarse al controlador de la conferencia. Sin embargo, en algunas redes no puede darse ninguna información de tarificación en este caso; por ejemplo, cuando la tarificación requiera un procesamiento fuera de línea.

2.2.6.9 *Marcación directa de extensiones*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.10 *Servicios de desviación de llamadas (es decir, reenvío de llamadas)*

2.2.6.10.1 *Reenvío de llamada en caso de ocupado*

Usuario llamante inicial: sin repercusiones.

Usuario reenviador: cuando una comunicación es reenviada y el usuario reenviador es tarificado por el intervalo reenviado de la comunicación, la información de tarificación puede transferirse al usuario reenviador cuando se libere la llamada, si dicho usuario está abonado al servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación.

2.2.6.10.2 *Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta*

Usuario llamante inicial: sin repercusiones.

Usuario reenviador: cuando una comunicación es reenviada y el usuario reenviador es tarificado por el intervalo reenviado de la comunicación, la información de tarificación puede transferirse al usuario reenviador cuando se libere la llamada, si dicho usuario está abonado al servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación.

2.2.6.10.3 *Reenvío de llamada incondicional*

Usuario llamante inicial: sin repercusiones.

Usuario reenviador: cuando una comunicación es reenviada y el usuario reenviador es tarificado por el intervalo reenviado de la comunicación, la información de tarificación puede transferirse al usuario reenviador cuando se libere la llamada, si dicho usuario está abonado al servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación.

2.2.6.11 *Búsqueda de línea*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.12 *Servicio tripartito*

Tarificación por las diferentes conexiones dentro del servicio: no hay interacción.

Tarificación por el uso del puente del servicio tripartito: esta información de tarificación puede enviarse al usuario servido. Sin embargo, en algunas redes no puede transmitirse información de tarificación en este caso; por ejemplo, cuando la tarificación requiera un procesamiento fuera de línea.

2.2.6.13 *Señalización de usuario a usuario*

No se dará información sobre las tarifas para la información de usuario a usuario.

2.2.6.14 *Números múltiples de abonados*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.15 *Retención de llamadas*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.2.6.16 *Aviso del importe de la comunicación*

No procede.

2.2.7 *Descripción dinámica*

La descripción dinámica de este servicio se muestra en las figuras 2/I.256 a 6/I.256.

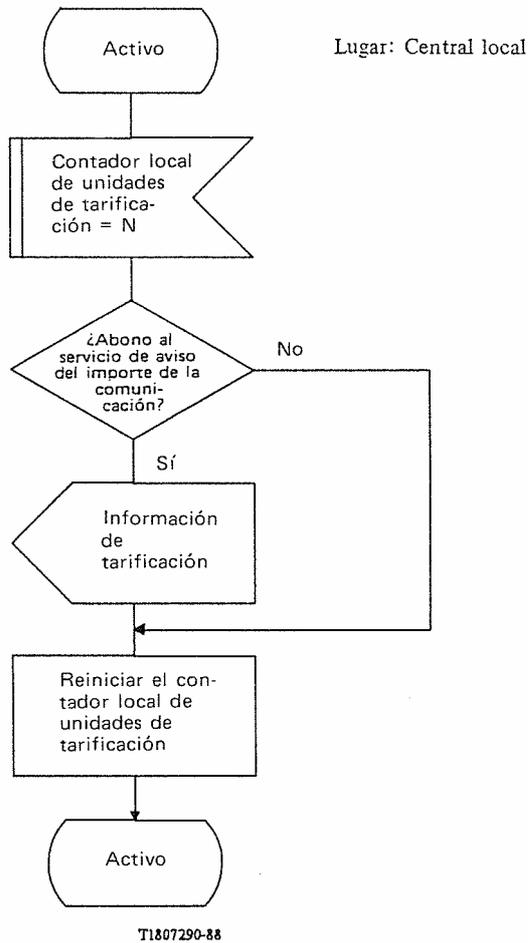


FIGURA 2/I.256

Información de tarificación – información incremental durante la comunicación

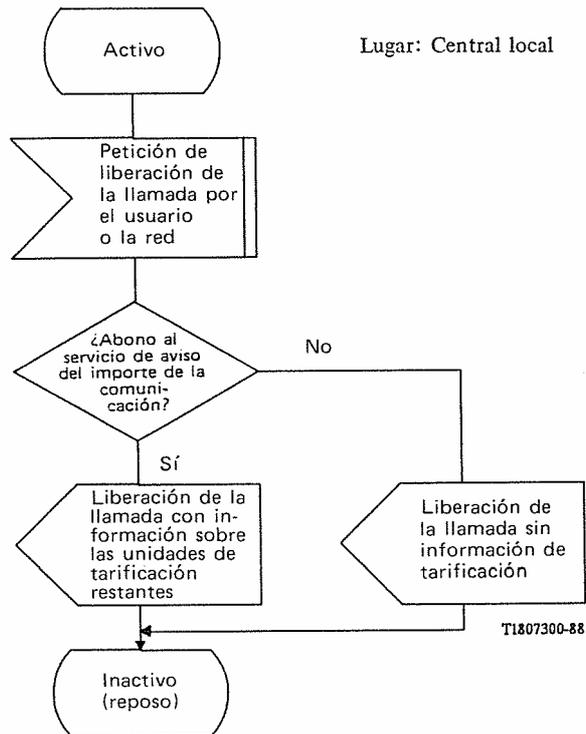


FIGURA 3/I.256

Información de tarificación – información incremental en la liberación de la llamada

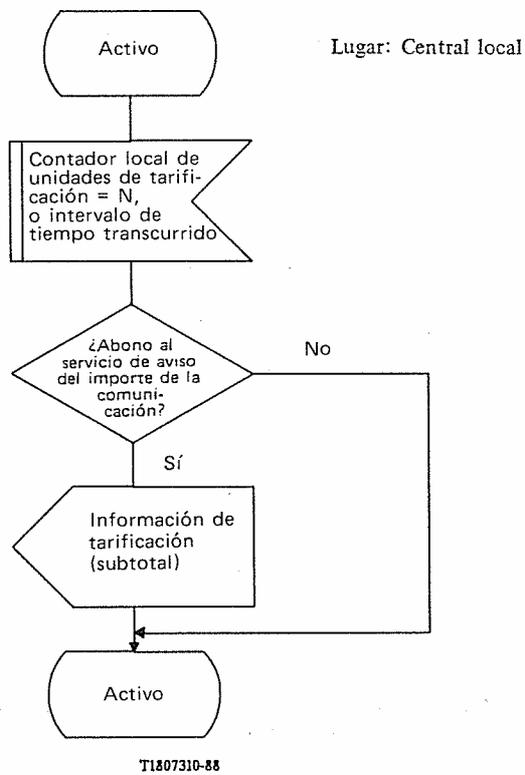


FIGURA 4/I.256

Información de tarificación – información acumulativa durante una comunicación

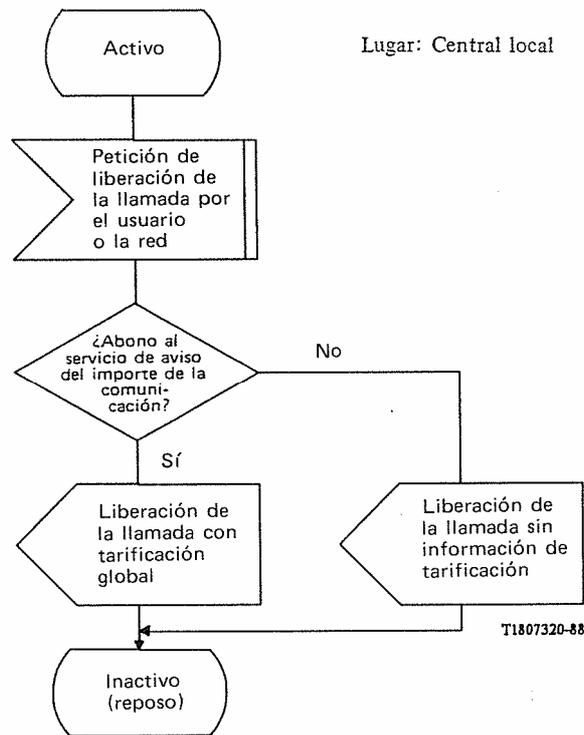


FIGURA 5/I.256

Información de tarificación – información acumulativa en la liberación de la llamada

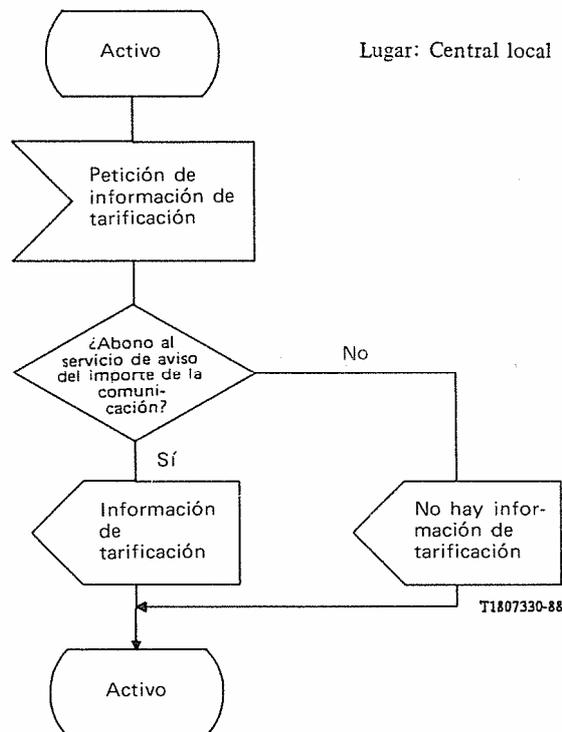


FIGURA 6/I.256

Información de tarificación – petición de información de tarificación durante una comunicación

2.3 *Información de tarificación en el momento de establecimiento de la comunicación*

2.3.1 *Definición*

Posibilidad de un usuario de recibir información sobre las tarifas en el momento de establecimiento de la comunicación y posiblemente sobre el cambio de las tarifas durante la llamada.

2.3.2 *Descripción*

2.3.2.1 *Descripción general*

Este tipo del servicio de aviso del importe de la comunicación da al usuario la posibilidad de recibir información sobre las tarifas en el momento de establecimiento de la comunicación. Además, el usuario será informado de todo cambio en las tarifas que tenga lugar durante la comunicación. La información de tarificación puede consistir en cierto número de elementos de información; por ejemplo:

- a) tipo de aviso del importe de la comunicación
 - información sobre las tarifas
- b) tipo de tarificación
 - comunicación gratuita
 - información sobre las tarifas
 - precio por unidad de tiempo y número de unidades de tiempo
 - precio por unidad de volumen y número de unidades de volumen
 - precio por número de unidades de veces y número de unidades de *número de veces*
 - duración por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
 - volumen por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
 - unidades de *número de veces* por unidad de tarificación y número de unidades de tarificación
- c) elemento de tarificación por la utilización
 - registro
 - tentativa de llamada
 - invocación
 - duración
 - volumen
 - procesamiento en la red
- d) identificación de facturación
 - tarificación normal
 - cobro revertido
 - tarificación para tarjetas de crédito.

2.3.2.2 *Terminología específica*

No procede.

2.3.2.3 *Calificaciones sobre la aplicabilidad a los servicios de telecomunicación*

Este servicio suplementario es aplicable a todos los servicios de telecomunicación.

2.3.3 *Procedimientos*

2.3.3.1 *Prestación/supresión*

La posibilidad de recibir información sobre las tarifas se proporciona en base a un abono, o puede estar disponible de modo general.

2.3.3.2 *Procedimientos normales*

2.3.3.2.1 *Activación/desactivación/registro*

El servicio es activado por la red y no se necesitan procedimientos de activación/desactivación por el usuario. Cuando el servicio está activado, permanece activo para todas las comunicaciones.

2.3.3.2.2 *Invocación y operación*

El servicio puede ser solicitado llamada por llamada o puede estar activo para todas las llamadas. La información de tarificación la proporciona la red durante la fase de establecimiento de la comunicación o, en último término, en el momento de la conexión de la llamada. La información se transfiere al usuario en el elemento de información de aviso del importe de la comunicación, en el mensaje de control de la llamada.

Cuando hay un cambio en el intervalo de tarificación durante la comunicación, la red envía información sobre el nuevo intervalo de tarificación. Esta información se transmite en el elemento de información de aviso del importe de la comunicación.

2.3.3.3 *Procedimientos excepcionales*

2.3.3.3.1 *Activación/desactivación/registro*

No procede.

2.3.3.3.2 *Invocación y operación*

Si la información de tarificación relativa a una comunicación no está disponible, deberá indicarse al usuario el motivo por el cual esto sucede.

2.3.3.4 *Procedimientos alternativos*

Ninguno identificado.

2.3.4 *Capacidades de red para tarificación*

Esta Recomendación no trata los principios de tarificación. Se espera que las futuras Recomendaciones de la serie D contengan dicha información.

Deberá poderse tarificar al abonado con precisión por el servicio.

2.3.5 *Consideraciones sobre interfuncionamiento*

Este servicio debe ser soportado a través del interfaz interredes entre las RDSI.

2.3.6 *Interacción con otros servicios suplementarios*

2.3.6.1 *Llamada en espera*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.2 *Transferencia de llamadas*

Usuario llamante inicial: sin repercusiones.

Usuario transferidor: la información de tarificación puede enviarse al usuario transferidor en la fase de establecimiento de la comunicación que se transfiere al otro abonado y cuando se establece la comunicación resultante. Esto se efectúa para informar al usuario transferidor sobre la tarificación de la cual él seguirá siendo responsable.

2.3.6.3 *Presentación de la identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.4 *Restricción de la identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.5 *Presentación de la identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.6 *Restricción de la identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.7 *Grupo cerrado de usuarios*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.8 *Comunicación conferencia*

El usuario debe ser informado sobre la tarifa aplicable a cada porción de la comunicación conferencia.

Tarifas por el uso del puente de conferencia: esta información de tarificación puede enviarse al controlador de la conferencia. Sin embargo, algunas redes no pueden dar información de tarificación en este caso.

2.3.6.9 *Marcación directa de extensiones*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.10 *Servicios de desviación de llamadas (es decir, reenvío de llamadas)*

2.3.6.10.1 *Reenvío de llamada en caso de ocupado*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.10.2 *Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.10.3 *Reenvío de llamada incondicional*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.11 *Búsqueda de línea*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.12 *Servicio tripartito*

El usuario debe ser informado sobre la tarifa para cada porción de la comunicación.

Tarifas para el uso del puente del servicio tripartito: esta información de tarificación puede enviarse al controlador de la conferencia. Sin embargo, algunas redes no pueden dar información de tarificación en este caso.

2.3.6.13 *Señalización de usuario a usuario*

No se dará información sobre las tarifas para la información usuario a usuario.

2.3.6.14 *Números múltiples de abonado*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.15 *Retención de llamadas*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

2.3.6.16 *Aviso del importe de la comunicación*

No procede.

2.3.7 *Descripción dinámica*

La descripción dinámica de este tipo del servicio de aviso del importe de la comunicación se muestra en las figuras 7/I.256 y 8/I.256.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación